

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2024-0388-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

PARA: Sra. Mgs. Debora Ileana Pages Camacho
Responsable de Planificación- Hospital del Día El Batán

Sra. Econ. Marcia Elena Hernández Valeriano
Responsable de Adquisiciones, Hospital del Día El Batán

Sra. Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
Responsable del Area Financiera, Hospital del Día El Batán

Sra. Mgs. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin
Responsable de Informática

Sra. Téc. Evelyn Eliana Ron Perez
Responsable de Atención al Asegurado y Determinación de Mora Patronal

ASUNTO: Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2023 - Designación del Equipo Establecimientos de Salud correspondiente al Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0176-M de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos Director Nacional de Planificación, mediante el cual en su parte pertinente expone:

"Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- *Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.*

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 07 de febrero 2024, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2024-0388-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.(...)"

DISPOSICIÓN:

Por lo expuesto y en cumplimiento a lo solicitado por la Autoridad indicada, a continuación se designa a Ustedes como parte del equipo de rendición de cuentas 2023 de esta Unidad Médica de acuerdo con el siguiente detalle:

Responsable de Planificación y Responsable de Liderar el Proceso de Rendición de Cuentas - Mgs. Débora Pagés
Responsable de Comunicación - Mgs. Débora Pagés
Responsable de Compras Públicas - Econ. Marcia Hernández
Responsable de Financiero - Mgs. Liliana Herrera
Responsable de Tecnología - Ing. Yadira Pacheco
Responsable de Atención al Asegurado y Determinación de Mora Patronal - Téc. Evelyn Ron

En este contexto, como equipo de rendición de cuentas tendrán como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas 2023 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto, razón por la cual se les conmina al cumplimiento estricto en la entrega de información acorde los cronogramas que se establezcan por parte de la autoridad competente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreátegui
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-DNPL-2024-0176-M

Anexos:

- resolucion-no_cpccs-ple-sg-069-2021-476-20773899001706903964.pdf
- matriz_usuarios_rendición_de_cuentas_batan0069453001707327995.xls

Copia:

Srta. Mgs. Katherine Raquel Moya Guerra
Directora Médica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - El Batán, Encargada

dp